I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 2001281 /2009

Cerrillos, 14 AGO. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4597/2009; el Of. N° 700/2212/2009 de la Dirección de Tránsito; la fotocopia de carta solicitud de los vecinos Parcela 52; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase a los vecinos de la Parcela 52, para la realización de una completada Bailable a beneficio, que se realizará el día 15 de Agosto de 2009 a partir de las 21:00 horas y hasta las 02:00 horas del día 16 de Agosto de 2009, la que se encuentra ubicada en Parcela 52, Monseñor Mariano Casanova, Raúl Silva Henriquez, Cerrillos (Interior),

2. La responsable de la actividad será doña Bernarda Valdés Ortiz, R.U.T.12.324.555-5, quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que la actividad se desarrollen en completa normalidad.

3. La Organización autorizada deberá informar a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

4. Esta Actividad se realizará sin Expendio de Alcohol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/pvc
Distribución:
Parcela 52
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Carabineros de Chile
Página Web

1/1